

ANEXO N°04

FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

FICHA TECNICA		Área Responsable	
		Seguro Integral de Salud	
		Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones	
1. Datos de identificación del indicador			
CODIGO	IP 01	Nombre del indicador	
		PORCENTAJE DE ATENCIONES POR TELECONSULTA QUE REALIZAN LAS IPRESS	
Definición del indicador			
Mide el porcentaje de atenciones por teleconsulta que realizan las IPRESS públicas			
Objetivo			
Contribuir a incentivar en las IPRESS a resolver la necesidad de salud de los asegurados del SIS a través de teleconsultas, limitando los traslados y facilitando el acceso a consultas ambulatorias.			
2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador			
Cálculo del Indicador		Numerador	
$\frac{\text{Total de teleconsultas registradas por las IPRESS públicas}}{\text{Total de consultas realizadas con código 056, con y sin la marca telesalud más las consultas con códigos de servicio 907 y 910}} \times 100$		Total de teleconsultas registradas en los aplicativos informáticos del SIS por las IPRESS públicas del primer nivel y segundo nivel de atención con población adscrita en el ámbito de la región /DIRIS a través de los códigos de servicio 907,910, 056 con la marca telesalud en el campo origen del personal del FUA.	
Precisiones		Denominador	
a) Para la evaluación se considerará los FUAS con fecha de atención desde 01 de enero hasta el 31 de mayo de 2021 y que se encuentren registradas hasta el 30 de junio de 2021 en los aplicativos informáticos del SIS. b) Al momento de hacer la evaluación se aplicará hasta 02 decimales y no se redondeará. c) Para el cálculo se considera el valor acumulado de la producción registrada considerando a)		Total consultas externas, código de servicio 056 con y sin la marca telesalud en el campo de origen del FUA, códigos de servicio 907 y 910, registradas en los aplicativos informáticos del SIS por las IPRESS públicas del primer nivel y segundo nivel de atención con población adscrita en el ámbito de la región /DIRIS.	
Nivel de Desagregación		Frecuencia de Medición	
IPRESS de primer nivel y segundo nivel de atención con población adscrita de las Unidades Ejecutoras a nivel región/DIRIS		Única y cancelatoria	
3. Fuente de datos y flujo de información			
Fuente de datos			
Base de datos SIS			
Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:			
FUAS con fecha de atención desde 01 de enero hasta el 31 de mayo de 2021, ver literal a) de Precisiones.			
Responsable de los datos e información			
Recopilación de datos y Procesamiento de datos:			
Puntos de digitación (ARFIS y SIASIS) / OGTI - SIS			
Bibliografía			
Referencias Bibliográficas			
1. Ley N.º 30421, Ley Marco de Telesalud 2. Decreto Legislativo. N.º 1490 que fortalecía los alcances de la telesalud 3. Decreto Supremo N.º 003-2019-SA Reglamento de la Ley N.º 30421, Ley Marco de Telesalud modificada con el Decreto Legislativo N.º 1303. 4. Resolución Ministerial N.º 365-2008-MINSA Norma Técnica de Salud en Telesalud 5. Resolución Ministerial N.º 146-2020-MINSA, Aprueban la Directiva Administrativa N.º 286-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo" 6. Resolución Jefatural N.º 231-2017/SIS, que aprueba la Directiva administrativa que regula el registro de las prestaciones brindadas a asegurados en el marco de Telesalud SIS en IPRESS públicas. 7. Resolución Jefatural N.º 033-2020-SIS, Aprobar la incorporación de los Códigos de Servicio 909 "Teleorientación con prescripción y entrega de medicamentos" y 910 "Telemonitoreo con prescripción y entrega de medicamentos" 8. Resolución Jefatural N.º 147-2020/SIS que inactiva el servicio 909			
Comentarios Técnicos			
El basal mínimo y la meta se encuentran en las actas suscritas con las DIRIS/GOREs. El cálculo del basal mínimo esta en base a la producción 2020.			